



**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaeffleria  
NIT: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO 0418-2015**

( 28 OCT 2015 )

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Providencia Isla, para salir del país"

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que les confieren los artículos 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 112 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 7 de la ley 177 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio No. DM-02-2015-235 de octubre 19 de 2015, el Doctor **ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS** Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, ha solicitado permiso para salir del país durante los días 02 al 07 de noviembre del año en curso, con el fin de viajar a la ciudad de Orlando – Florida para participar en el DEMA SHOW 2015, feria especializada en buceo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 7 de la ley 177 de 1994, el Alcalde para salir del país, deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponde al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conceder la autorización de salida.

Que el artículo 113 de la Ley 136 de 1994, establece que la comisión fuera del país no podrá ser superior a diez (10) días prorrogables, previa justificación del mismo.

Que de conformidad con el artículo 23 de la ley 136 de 1994, el periodo de sesiones de los concejos de los Municipios no correspondientes a las categorías especial, primera y segunda, se dará los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, lo que indica que a la fecha de la solicitud efectuada por el Alcalde del Municipio de Providencia, el Concejo no se encuentra sesionando.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder autorización para salir del país al doctor **ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.458 expedida en Providencia Isla, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, los días 02 al 07 de noviembre del año en curso, con el fin de que pueda viajar a la ciudad de Orlando, Florida Estados Unidos de Norte América, para que participe en el evento DEMA SHOW 2015, feria especializada en buceo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por el término de esta autorización el Alcalde del Municipio de Providencia Isla, deberá encargar a uno de sus Secretarios e informar del hecho dentro de los dos (2) días siguientes a la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor **ARTURO ROBINSON DAWKINS**, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia Isla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.485 de Providencia Isla.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Islas,

28 OCT 2015

  
**CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**  
Gobernador (e)